



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCION UNIVERSITARIA

CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DE 1964

CONFIERE A

Cesar Augusto Goetz Londoño
C.C. No. 71 817 379 de Medellín (Ant.)

EL TITULO DE
*Licenciado en Educación Física,
Recreación y Deporte*

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

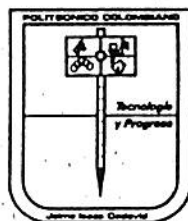
EN EL MUNICIPIO DE Santa Cé de Ant. 27 de Marzo DE 2004

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Rector

[Firma]

Vicerrector de Docencia
e Investigación



POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
RECORDRO TITULO
LIBRO 034 FOLIO 16683

FECHA 27 MAR 2004
[Firma]
FIRMA SECRETARIO GENERAL



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 034 FOLIO 16683

ACTA 15003

GRADO EN

FECHA 27 MAR 2004

LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE

CODIGO DEL ICFES NO. 220946130700504203100

EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, EL DIA 27 DE MARZO DE 2004, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR JUAN CAMILO RUIZ PEREZ

RECTOR

DOCTORA ODILA RIOS VALENCIA

VICERRECTOR DE DOCENCIA
E INVESTIGACION

DOCTORA ALBA LUZ JOJOA URIBE

SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE :

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE

A: CESAR AUGUSTO GOMEZ LONDONO

C.C. 71317379

MEDELLIN

ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR

VICERRECTOR DE DOCENCIA
E INVESTIGACION

SECRETARIA GENERAL



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

CESAR AUGUSTO GOEZ LONDOÑO

C.C. No. 71.317.379 DE MEDELLIN

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

[Firma]

Dirección Nacional

[Firma]

Subdirección Académica



Medellín (Antioquia) 27 de febrero de 2015
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2015 - 0963
Anotado al Folio 03 Libro 19

[Firma]

Secretaría General

[Firma]

Facultad de Posgrado (E)

[Firma]
Andrés Bello Lora
Felicidades!!!



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Postgrados N° 003 aparece en el folio 010 el Acta N° 054, que dice: En ceremonia realizada el día 27 del mes de febrero de 2015, en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, presidida por el Doctor **NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**, Director Territorial Antioquia-Chocó, por delegación conferida a través de la Resolución No. 2042 del 03 de Noviembre de 2009 del Director Nacional de La Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 2015-00963, folio 3, del libro de registro N° 19 el título de:

ESPECIALISTA EN GESTION PÚBLICA

Registro SNIES No. 19771

A

CESAR AUGUSTO GOEZ LONDOÑO

C.C. No 71.317.379 de MEDELLIN

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Presidente

Bogotá, D. C.

CESAR NORBERTO BARRERA AVILA

Secretario General